

DE LA PROVINCIA DE

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL. - o escape

Boletin

Gaceta del 5 de Diciembre 1884.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MIM. y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

Núм. 7.103.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El dia 3 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villanueva de Duero, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta para la corta olivacion del monte titulado «Colagon,» Perteneciente á dicho pueblo, Dajo el tipo de dos mil cuatrocientas pesetas, hallándose á dis-Posicion del público, en la Secretaría de aquel Ayuntamiento el Pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Diciembre de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

Núм. 7.073.

El dia 15 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villabanez con asistencia del capataz de cultivos, la tercera subasta de

diez hectólitros de fruto de pino albar del monte «Laderas y Valle,» de los propios de dicho pueblo bajo el nuevo tipo de veinticinco pesetas y demas condiciones del pliego que rigió en las anteriores.

Valladolid 4 de Diciembre de 1884.-El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

COMISION PROVINCIAL.

VALLADOLID.

CIRCULAR.

Resuelta la Comision provincial á realizar en breve plazo los débitos que de intereses vencidos y no satisfechos tiene á favor suyo el Hospicio de esta provincia por censos de su propiedad, y conforme lo acordado, hace saber: que pasado el plazo de dos meses á contar desde esta fecha, exigirá, judicialmente, lo que proceda de aquellas personas obligadas al reconocimiento y pago, á menos que dentro de ese improrogable término no acrediten haber obtenido próroga para hacer efectivos los descubiertos con que figuren en los asientos respectivos.

Valladolid 3 de Diciembre de 1884.—El Vicepresidente, José de Gardoqui.—Juan Callejo, Secretario.

Núm. 1.462.

Esta Corporacion ha señalado el dia 9 de Diciembre próximo á las doce de la mañana en la sala alta de la Casa-palacio de la Excelentísima Diputacion, para una nueva subasta, por no haber habido licitadores en las anteriores, para

el suministro de la carne de vaca, al Manicomio, Hospital y Hospicio provincial de esta ciudad, en lo que resta del actual año económico de 1884-85, con las formalidades prescritas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, elevando el tipo á una peseta 48 céntimos kilo de dicha especie, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion, por pliegos cerrados, en papel de peseta, con sujecion al siguiente modelo, debiendo consignarse en la Depositaría de fondos provinciales para tomar parte en la subasta el 5 por 100 que se fija á continuacion para cada Establecimiento, que ampliará al diez el rematante.

Pesetas.

Manicomio 5 por 100. . . . 1000 Hospital id. 400 Hospicio id. 400

Valladolid 27 de Noviembre de 1884.—El Vicepresidente, José de Gardoqui.—Juan Callejo, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N... N..., que habita en... calle de... núm..., enterado del anuncio y condiciones para el suministro de (aquí la especie) que en lo que resta del año económico de 1884-85 necesite el (aqui el Establecimiento,) se compromete á suministrar dicha especie con sujecion al pliego de condiciones y al precio de (aquí la cantidad y peso de la especie en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nom. 1.517.

Don Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado y á

testimonio del que refrenda, pende causa criminal de oficio en averiguacion del autor ó autores del robo de dinero y de los efectos que al final se expresan, cometido en la tarde y primeras horas de la noche del veintiuno de Setiembre próximo pasado, en las habitaciones 2.ª y 3.ª de la casa núm. 54 de la calle de Santiago, que habitan D. Antonio Pio Larrañaga y José Hernandez Blás.

En dicho sumario se ha acordado publicar las señas de dichos efectos, y rogar á todas las autoridades practiquen diligencias en averiguacion del paradero de aquellos, y si alguno de ellos fuese hallado, den inmediatamente aviso á este Juzgado.

Dado en Valladolid á 1.º de Diciembre de 1884.—Rafael Castellanos.—Por su mandado, Nicolás García.

Efectos robados.

Cuatro cubiertos de plata sin iniciales.

Unos pendientes polcas, de oro. Un medallon de doublé.

Una navaja inglesa de manga de asta de ciervo, con anillo.

Dos pañuelos de seda de la

Una cajita de carton, pequeña, que contenía dos sortijas de plata

Una Virgen tambien de plata, tamaño pequeño.

Unos pendientes de plata con una piedra verde.

Un pendiente de oro, viejo y

Y otro de plata, tambien roto.

STARÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

EJERCICIO CORRIENTE DE 1883 A 1884.

MES DE SETIEMBRE DE 1884.

CUENTA correspondiente á dicho mes, que yo D. Dámaso Marcos, Depositario de los fondos del presupuesto de esta provincia, rindo con arreglo á lo prevenido en el art. 48 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y en conformidad á lo que establece el art. 143 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha de la existencia que resultó en fin del mes anterior, cantidades recaudadas en el de esta cuenta, de lo satisfecho en el mismo por las obligaciones del presupuesto de la provincia, y últimamente de la existencia que quedó en la Depositaria de mi cargo y en las de los Establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia para el mes de Octubre siguiente á saber:

CARGO.	Pesetas.
Primeramente son cargo diez y siete mil doscientas noventa y cinco pesetas treinta y cinco céntimos que resultaron existentes en fin del mes de Agosto anterior, segun aparece de la cuenta del mismo y relacion que se acompaña bajo el núm. 1.º Son mas cargo	17295'3
que resultaron existentes en 31 de Diciembre próximo pasado, al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto de 18 á 18, segun aparece de la cuenta del mismo mes, último del referido ejercicio, y de la relacion que se acompaña bajo el núm. 2	
Por productos de las rentas y censos de la provincia secup rela	
Civil Hum. J.	* ************************************
Por id. de portazgos, pontajes y barcajes, segun id. núm. 4. Por id. de donativos, legados y mandas, segun id. núm. 5.	*
1 01 10. UE TECUTSUS LEGILLES mand culture of do front commiss and	»
mero 6 Por id. del recargo sobre la sal común, segun id. núm. 7	23567'42
Por id. del recargo sobre la sal común, segun id. núm. 7	»
	14689'90
Por id. del id. de Beneficencia, segun id. núm 9 Por id. del aumento al recargo sobre las contribuciones directas y	12848'15
la de consumos, segun id. núm 10.	»
la de consumos, segun id. núm 10 Por id. de arbitrios especiales, segun id. núm. 11.	» »
especies commendidas en la tarifa 1ª de consegues a compa identifación	
número 12 Por id. de <i>empréstitos</i> , segun id. núm. 13 Por id. de <i>empréstitos</i> , segun id. núm. 14.	»
Por id. de enagenaciones, segun id. núm. 13.	» »
1 of the described are presumiestos anteriores secum id mim 15	» »
TOTAL. HE UNITESOS MANA CHANAS LOS MALONOS AASTOS del magazinasta	»
touccounte, segun in. him. 16.	» ·
Por id. de reintegros, segun id. núm. 17.	» 1 3
MOVIMIENTO DE FONDOS.	
Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes, segun relacion núm. 18. Por los suplementos hechos por el presupuesto anterior de 18 á 18 para nivelar las cuentas de este mes res-	1888'15
pectivas al ejercicio corriente, segun relacion núm. 19.	»
Total cargo	70288'97

DATA.

Son data cincuenta y ocho mil seiscientas setenta y cuatro pesetas, noventa y siete céntimos, satisfechas por mien todo el mes de esta cuenta á los establecimientos, dependencias, corporaciones é indivíduos que tienen señalados haberes y asignaciones en el presupuesto de esta provincia, segun por menor expresan las 32 relaciones de Data que acompañan y acreditan los 82 libramientos y demás documentos intervenidos por el Contador de fondos provinciales, que han de unirse en su dia á la cuenta general, á saber:

AHOMON DOWNER DEL DESCRIPTIONS	Personal.	Material.	TOT
SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.	Pesetas.	Pesetas.	Peseto
Gastos obligatorios.		THE LOT	
CAPÍTULO I, — ADMINISTRACION			
PROVINCIAL.			
Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputacion provincial y de la Comi-			
y de Pósitos, segun relacion número 1. Idem por sueldos del Archivero de la	9521'08	423'91	99.
provincia y del Depositario de fondos provinciales, segun relacion núm. 2 Idem por obligaciones de las comisiones.	635'41	»	6
especiales de la provincia, segun rela- cion núm. 3. Idem por sueldos de los Arquitectos pro-	165'66	*	16
auxilian, segun relacion núm. 4 Idem por id. de los Médicos de Baños v	437'49	»	45
relacion núm. 5.	»	»	
Idem por id. de los empleados de montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia, segun relacion número 6.	»		" "
CAPÍTULO II.—Servicios generales.		***************************************	,
Satisfecho por gastos de quintas gomun	•		
Idem por id. del servicio de barraies so	*	*	,
Idem por id. de impresion y publicación) /»	»	10
del Boletin Oficial segun relacion nú- mero 9. Idem por id. de elecciones de diputados	(1) (1) x (2)	»	2. J.
Idem por id. de calamidades públicas	»	» »	,
segun relacion numero 11	»	2500'00	2500
CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE			
CARÁCTER OBLIGATORIO.			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparacion y conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones	The same of		
Gobierno, segun relacion núm 12	7034452	»	7034
vacion de las travesias de las carreteras			
Gobierno por los pueblos cuyo vecin		STANK PARTY	
lacion núm. 13.	» »	» ·	»
un presidio correccional en esta cani-			
tal, segun relacion núm. 14	*	»	
relacion núm. 15.	»	»	*
CAPÍTULO IV.—CARGAS.			
Satisfecho por contribuciones impuestas à los bienes que pertenecen à la pro-			
Idem por importe de las pensiones legal-	»	»	
mente concedidas sobre los fondos de la provincia, segun relacion núm 17. Idem por intereses y amortizacion del	» »	» »	,
emprestito autorizado en segun relacion núm 18.	».	*	»
idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida			*
autorizacion, segun relacion núm 19. Idem por déudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia, segun	*	*	
relacion num. 20	»	»	»
CAPÍTULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA.			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública, segun relacion núm. 21.	332'41		3324
Idem por id. del Instituto de 2.º enseñan- za, segun relacion núm. 22.	8930'18	»	91561
de maestros y maestras segun relacion	00010	226'00	
Idem por sueldos del Inspector provin-	2737'09	407.45	3144
cial de primera enseñanza, segun re- lacion núm. 24.	».	500'00	500'0

FULL PROPERTY OF THE PROPERTY		No.	CONTRACTOR SAMPLED (SERVICE)				
THE STATE OF THE S	Personal.	Material.	TOTAL.		Personal.	Material.	TOTAL.
	Posetas.	Pesetas.	Pesotas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Satisfecho por obligaciones de la Academia de Bellas Artes, segun relacion				REINTEGROS			
número 25	2116'61 »	372°72	2489'33	Satisfecho por dicho concepto segun re- lacion_núm. 39	»	»	» ·
Idem por id. del Museo provincial, segun relacion núm. 27.	37'50		37'50	MOVIMIENTO DE FONDOS.			
CAPÍTULO VI.—Beneficencia.				Por remesa de esta Depositaría á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia, segun relacion nú-			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia, segun re-				mero 40	»	1888'15	1888'15
lacion núm. 28	34310·10	8269°32) 12579'42	supuesto para nivelar las cuentas del presente mes respectivas al del ejercicio corriente de 18 à 18 , segun			
Idem por id. de las Casas de Misericordia, segun relacion núm. 28				relacion núm. 41	»	» 16052600	*
según relacion núm. 28	4385;37	1303'25	5688'62	TOTAL DATA	42021.08	16053'29	58674'97
segun relacion núm. 28				RESÚMEN.			
mero 28	»	»	» — » — » — » — » — » — » — » — » — » —	The second secon		PESETAS.	Peseras.
CAPÍTULO VII.—Correccion pública. Satisfecho por gastos de Cárceles, segun	A PARTY			Importa el CARGO			70288'97 58674'97
relacion núm. 29ldem por id. de Establecimientos pena- les, segun relacion núm. 30.	» »	» »	» ₋	Saldo ó existencia para el siguient	e mes de Oct	ubre	11614'00
CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.				CLASIFICACION DE LA EXIS	TENCIA.		
Satisfecho por gastos de esta clase, segun relacion número 31	1061'62	»	1061'62	En la Depositaria de mi cargo:		. 6897'25	
SEGUNDA SECCION.				En el Instituto de segunda enseñanza En la Escuela Normal de maestros En la id. id. de maestras		. 1056'77 . 195'27 . 2901'03	AVAIMENT TO
GASTOS VOLUNTARIOS.				En la Academia de Bellas Artes En la Junta provincial de Beneficencia. En los Hospitales de Dementes y de Res	urrection	. 547'16 . 16'52 . »	
CAPÍTULO I.—FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.				En el Hospicio Provincial		.) **	IGUAL
Satisfecho por gastos de fundacion ó construccion de nuevos establecimien-	71 79-2						IGUAL
tos de Beneficencia y de Instruccion pública, segun relacion núm. 32.	» + 1	*	»	De manera que importando el CA.	RGO la can	tidad de seter	nta mil dos-
CAPÍTULO II.—CARRETERAS.				cientas ochenta y ocho pesetas noventa cincuenta y ocho mil seiscientas setenta	y cuatro pese	etas noventa :	y siete centi
Satisfecho por subvenciones para auxi- liar la construccion de carreteras com- prendidas en el plan general del Go-				mos, segun aparece de los documentos q respectivas, segun queda demostrado, re Setiembre próximo pasado la cantidad d	sulta por sald	o de esta cuer	nta en fin de
bierno, segun relacion núm. 33	*	*	» ·	céntimos, en los térn sificacion; de cuya existencia me haré ca	ninos que apar	ecen de la pre	ecedente cla-
Plan general del Gobierno, segun rela- cion núm. 34.	916'64	100'00	1016'64	del corriente mes de Octubre para igu ta y verdadera á mi saber y entender sal	alacion de la	presente, la	cual es cier-
CAPÍTULO III.—OBRAS DIVERSAS.			To the second	mo en Valladolid á veinticuatro de O cuatro.—El Depositario de fondos provi	ctubre de m	il ochocierito	s ochenta y
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayunta-				D., 70 1 : 17 7 77	7 7 7	2 7 7	
mientos, segun relacion núm. 35.	*	*	»	Bon Eulogio Varela Vieytes, Conto de esta provincia.	idor de los f	ondos del p	resupuesto
CAPÍTULO IV.—Otros gastos. Satisfecho por las cantidades que se des-							
tinan á objetos de interés provincial, segun relacion núm. 36	» »	62'49	62'49	Certifico: Que examinada por mi la cue lo que dispone el art. 144 del Reglamo	ento de 20 de	e Setiembre	de 1865, la
TRICERA SECCION.—GASTOS ADICIONALES.				encuentro en un todo conforme con le duría de mi cargo, siendo la existenc aparece del arqueo ordinario celebra	ia que en ella do el dia 30	se figura la de Agosto ú	misma que ltimo, cuya
CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTASPORADI-				acta firmada por el Sr. Vicepresider provinciales y por mí, se halla estendic	la al fólio 5	del libro corr	espondiente
CION DE EJERCICIOS CERRADOS.				á la cual me refiero; y para los efectos lladolid á veintiseis de Octubre de Eulogio Varela.—V.º B.º El Vicepi	mil ochocien	tos ochenta	y cuatro.—
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1883 se-				Gardoqui.	contente de	ia Biputacio	ii, Jose de
ldem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha,				>0	Oc-c		
segun relacion núm. 38	» »	» ·	»	C AND THE STATE OF			

D. Bernardo Longué y Mariátegui, Juez de primera instancia de este partido de Peñafiel.

Hago saber: que por D. Joaquin Gonzalo Cobo, vecino de Curiel, y en escrito fecha veinte de Noviembre último, se ha presentado en este Juzgado demanda pretendiendo que, prévios los trámites legales, se sirva dictar sentencia en su dia, declarando que Don Eleuterio Gonzalo Cobo, vecino de referido Curiel, tiene derecho á ser declarado elector para Diputado á Córtes, y mandar sea incluido como tal elector, por reunir las circunstancias que la ley marca, y habiéndose admitido indicada demanda en providencia dictada con esta fecha, se ha acordado se anuncie al público, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, y de conformidad al art. 28 de la ley electoral, se presenten los que se quieran oponer.

Dado en Peñafiel á 1.º de Diciembre de 1884.--Bernardo Longué.—Por mandado de S. S., Lino Martin.

Num. 1.529.

D. Bernardo Longué y Mariátegui, Juez de primera instancia de esta villa de Peñafiel y su partido.

Hago saber: que por D. Manuel Collado Búrgos, vecino de Valladolid, y en escrito de esta fecha, se ha presentado demanda en este Juzgado pretendiendo que, prévios los trámites legales, se sirva dictar sentencia en su dia, declarando que D. Luis Arranz Gonzalez, D. Nicolás Gonzalez Paredes, D. Cecilo Gonzalez Arranz, D. Justo Gonzalez Perez, D. Lúcas Puerto Sanz y D. Sabino Gonzalez Perez tienen derecho à ser declarados electores para Diputados á Córtes, y mandar sean incluidos como tales electores en el pueblo de Castrillo de Duero, de donde son vecinos, y habiéndoseadmitidodichademanda, se anuncia al público, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia, y de conformidad á lo que previene la Ley electoral vigente, se presenten los que se quieran oponer.

Dado en Peñafiel á 1.º de Diciembre de 1884.--Bernardo Longué.-Por mandado de S. S., Lino Martin.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE VALLADOLID.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo, ve rificadas en el expresado mes.

Dia.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	CLASE.	CANTIDAD	PRECIO. Pesetas.	IMPORTE Pesetas
18	D. Eladio Escera	Valladolid. Id. Id.	Leñadepino.	100 litros.		200'00 280'00 85'00 565'00

Valladolid 30 de Noviembre de 1884.—El Administrador, Emilio Martinez.—V.º B.º El Comisario de guerra Inspector, Altolaguirre.

Núm. 1522.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.º decena del mes de Noviembre de 1884.

	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA V MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							
	LE	EGÍTIMOS. NO LEGÍTIMOS LEGÍTIMOS. NO LEGÍTIMOS							Total						
DIAS.	Varones.	Hembras.	Zotal.	Varones.	Hembras.	Total.	Total de vivos	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Total de muer tos.	de ambas clases.
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 *	1 » 1 » 1 2 2 3 » 1 »	» 2 3 2 1 2 6 1 » 2 »	1 2 4 2 2 4 8 4 8 3 ***	» 1 » 1 » ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	1	1 3 1 3 2 3 1 3 1	2 2 5 2 5 2 6 8 5 8 5 8 4 **	>>	» » » » » » 1	» » » » 1 » »	» » » » » » »	» » » » » » » » »	» » » » » » » »	» » » » 1	2 2 5 2 2 6 8 6 8 6 **
TOTAL.	11	19	30	2	4	6-	36	>>	1	1	*	»	*	1	37

Valladolid 1.º de Diciembre de 1884.—El Juez municipal, Manuel Villazan Pulgar.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.º decena del mes de Noviembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos

	FALLECIDOS.									
DIAS.		VARONES. HEMBRAS.								
	Solteros.	Casados	Viúdos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	GENERAL.	
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	» 3 1 2 1 2 1 5 2 2 »	» » » 2 1 2 1 1 » »	» » » » » » » » »	» 3 1 2 3 3 6 3 2 »	1 3 1 1 2 1 1 	» » » » 1 » 1	» » » » » » 1	1 3 1 1 2 1 2 3 2 3	1 6 2 3 5 4 5 6 6 4	
TOTAL.	. 19	7	»	26	13	2	1	16	42	

Valladolid 1.º de Diciembre de 1884.—El Juez Municipal, Manuel Villazan Pulgar.

Núм. 1.498.

MES DE NOVIEMBRE DE 1884.

DISTRITO ELECTORAL DE RIOSECO.

Seccion cuarta.

CASTROMONTE.

Declaracion de las alteracion que proceden al censo electrol de esta seccion para Diputado Córtes en el corriente ano de ma ochocientos ochenta y cuatro con arreglo á la ley de 28 de D ciembre de 1878.

Alta por capacidad legal.

D. Leon Poncela Gonzalez, Veterinario.

Bajas por fallecimiento.

D. José Campos de la Iglesia. Pedro Campos Villarragut. Estéban Espinilla Prieto. Tiburcio Herrero Rodriguez Mauricio Ramon Alvarez. Jerónimo Vazquez Campos

Por traslacion de vecindad

D. Zacarías Campos Herrero. Manuel Rodriguez Ortiz. Baldomero Hernandez Mozo. Castromonte à 29 de Noviem bre de 1884.—El Alcalde, Benig no Herrero. -- El Secretario, Anas tasio Espinilla.

PINOS EN VENTA.

El dia 14 del corriente y hora las 11 de su mañana, tendrá la gar en Pedrajas de San Esteballa casa de D. Francisco Bocos, adjudicacion en pública subasta de 1.052 pinos albares, de dis tintos gruesos desde el quinza á la media vara, sitos en el pinal de Castejon.

VALLADOLID.—1884. Imprenta del Hospicio Provincial.

Palacio de la Diputación.